



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Vista la CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA publicada en el Número 120 del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en fecha 25 de julio de 2024

Vista la Resolución de valoración definitiva y creación de una bolsa de empleo de socorristas para el Ayuntamiento de La Guardia elevada a definitiva de 11 de julio de 2024, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo con Número 127 en fecha 5 de julio de 2024.

Vista la necesidad de ampliación de dicha bolsa por carecer de candidatos con disponibilidad para ser contratados en la temporada 2025.

Vista la base séptima que dispone que la Bolsa tendrá una validez de dos años con posibilidad de prórroga y revisión con carácter anual.

Visto que, en caso de prórroga, se permitirá, el acceso a nuevos candidatos/as, así como actualización de méritos de los miembros ya incluidos en la bolsa en vigor.

Vista la base tercera cuyo punto 3.2 dispone que el plazo de presentación de solicitudes será de tres días hábiles a contar desde el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar un año la vigencia de la bolsa de trabajo de socorristas publicada en el Número 120 del BOP de Toledo en fecha 25 de julio de 2024.

SEGUNDO. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de tres días hábiles a contar desde día siguiente al anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para permitir el acceso a nuevos candidatos/as, así como actualización de méritos de los miembros ya incluidos en la bolsa en vigor.

TERCERO. Publicar el anuncio de prórroga de las bases que han de regir el proceso selectivo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento para permitir la actualización de nuevos méritos y la inclusión de nuevos aspirantes.

Así lo resuelve la Sra. Alcaldesa de lo que yo como secretario doy Fe.

La Guardia, 10 de junio de 2025.-La Alcaldesa, Marta Maroto Leñero.

N.º1.-2973